



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

LEY N° 2495

Aprobada en 1ª Vuelta: 23/04/1992 - B.Inf. 15/1992

Sancionada: 20/05/1992

Promulgada: 27/05/1992 - Decreto: 960/1992

Boletín Oficial: 04/06/1992 - Nú: 2968

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE  
L E Y**

Artículo 1o.- Exímese del pago del Impuesto Inmobiliario, de Sellos, Ingresos Brutos y Guías a los pequeños y medianos productores de hasta setenta (70) bovinos y cuatro mil (4.000) ovinos y caprinos de los Departamentos de Valcheta, 25 de Mayo, 9 de Julio y El Cuy por el término de un (1) año, facultándose al Poder Ejecutivo Provincial a prorrogar dicha eximisión por un (1) año más.-

Artículo 2o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-